



ES COPIA *302* ORIGINAL

MIRKO PERALTA MARTINEZ

SECRETARÍA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Hog. N° *302* de *610405*

Resolución Ministerial

No. *No*.....-2005-MIMDES

Lima, 31 Mar. 2005

Vistos, el Certificado de Donación de fecha 07 de setiembre de 2004, emitido por la entidad donante IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, con sede en Utah, Estados Unidos de América, a favor de la asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, con sede en Utah, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación de ochocientos treinta y dos (832) bultos conteniendo ropa y zapatos usados, con un peso aproximado de 38,191.860 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. SLC2409008 y los Certificados de Fumigación de fecha 02 de setiembre de 2004;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 045-94/PRES-SECTI actualizado con fecha 03 de febrero del 2005, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-5-0000995 de fecha 06 de julio de 2001;

Que, la donación será distribuida entre los damnificados del fraje de la zona Sur del País, así como a otras comunidades y personas de bajos recursos económicos;

Que, a través del Informe No. 015-2005-MIMDES-DGP, el Director General de Planeamiento encargado de las funciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ratifica el Informe Técnico No. 178-2004-MIMDES-OCI de la Oficina de Cooperación Internacional a través del cual se recomienda la elaboración de la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809 y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS, con sede en Utah, Estados Unidos de América, consistente en ochocientos treinta y dos



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

52-112
MIRKO PERAZIELLA MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y
FINANCIERAS
Fecha: 01.04.03

(832) bultos conteniendo ropa y zapatos usados, con un peso aproximado de 38,191.860 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja.

Artículo 2.- La asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción de los bienes donados a los beneficiarios, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Firma Original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L/
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

